

29/61

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Benjamín Villegas Basavilbaso, y los señores Jueces doctores don Luis María Boffi Boggero, don Julio Oyhanarte, don Pedro Oberastury, don Ricardo Colombres y don Esteban Imaz,

Consideraron:

Que es conveniente fijar el procedimiento para la formación de la lista de confueces de la Corte Suprema a que se refiere el inciso 3º del art. 22 del decreto-ley 1285/58.-

Resolvieron:

En el mes de diciembre de cada año la Corte Suprema procederá a formar por sorteo la lista de Confueces del Tribunal, de una nómina de no más de cincuenta abogados que preparará a ese efecto.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

[Signature]

[Large signature]

Deposito

[Signature]

Peribuenia

[Signature]

[Signature]
(Ll.)